Municipalidad de Itacurubi del Rosario
INTENDENCIA MUNICIPAL

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

RESOLUCIÓN Nº 94 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PLANO Y OBRA DE REPARACIONES DE 1 BLOQUE DE 4 AULAS – ESC. BÁS. 2627 IDILIO CASTIGLIONI PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020 CON ID DNCP Nº 384314, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

VISTO:

El Proyecto presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones; de "Reparaciones de 1 Bloque de 4 Aulas – Esc. Bás. 2627 Idilio Castiglioni"; en donde se solicita la aprobación de planos y el permiso para la realización de obras en el Distrito y;

CONSIDERANDO:

Que, se adjuntan planos de la reparación pertinente, los cuales han sido verificados y aprobados por el Fiscal de Obras de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, quien dictamina, luego de verificar los planos de la obra en cuestión, no se encuentran objeciones para la aprobación de los planos y otorgar el permiso correspondiente para su ejecución.

Que, teniendo en cuenta lo preceptuado en la Ley 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" en su Art. 12 "Funciones Municipales" 1) en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial e) la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones las estructuras… en concordancia con el Art. 235 que: **"Toda persona interesa en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener permiso previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las Ordenanzas…"** Corresponde se proceda a lo solicitado conforme a lo dispuesto en el Art. 51 inc. a ý t de la Ley 3966/10.

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.:1º.- Autorizar el Plano y Obra de **Reparaciones de 1 Bloque de 4 Aulas – Esc. Bás. 2627 Idilio Castiglioni** para el Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 11/2020, con ID DNCP 384314, para la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.: 2º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Itacurubi del Rosario, 20 de agosto de 2020

Arturo Gabriel Melo Garcete
Secretario General

Dco. Fco. Julián Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal.